



R- DNAT - 2020 - 0388

Salta, 06 de julio de 2020

EXPEDIENTE 10.500/2019

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 25, elevado por la estudiante María de las Mercedes Ortega Pérez - LU: 412.668, de la carrera Geología - plan 2010, solicitando se fije fecha para la defensa de su trabajo de Tesis Profesional, pedido que cuenta con el aval de la Directora Dra. Teresita del Valle Ruiz y el Codirector Dr. Ricardo Narciso Alonso, y

CONSIDERANDO:

Que dicho tribunal evaluador fue designado mediante resolución DNAT-2019-1261 (fs.22/23), de fecha tres de septiembre de dos mil diecinueve.

Que las actividades administrativas, académicas y de prestación de servicios de cualquier índole, presenciales, en el ámbito de esta Universidad, se encuentran suspendidas hasta el día doce de julio del dos mil veinte por resolución del Consejo Superior 084/20, de fecha veintiséis de junio de dos mil veinte.

Que la mencionada resolución fue emitida en coordinación con la normativa de "aislamiento social, preventivo y obligatorio" (ASPO) impuesta para todo el territorio nacional por el Decreto DECNU N° 297/APN-2020 del Poder Ejecutivo Nacional cuya última prórroga fue dispuesta por Decreto DECNU-2020-520-APN-PTE, hasta el veintiocho de junio del dos mil veinte.

Que la Facultad de Ciencias Naturales por resoluciones DNAT-2020-0227, de fecha dieciséis de marzo del dos mil veinte y DNAT-2020-0314 de fecha tres de junio de dos mil veinte, estableció las guardias de emergencias en determinados sectores administrativos y de gestión.

Que por resolución Rectoral 361-2020 y modificatoria 373-2020, convalidadas por resolución CS 070/2020, se reguló los "Procedimientos para la defensa de Trabajos Finales, Tesinas y Tesis de Grado y Posgrado con la modalidad virtual, de la Universidad Nacional de Salta".

Que por resolución DNAT-2020-0310, de fecha tres de junio de dos mil veinte se aprobó "El procedimiento para la defensa de Trabajos Finales, Tesinas y Tesis de Grado con modalidad virtual en el ámbito de la Facultad de Ciencias Naturales".

Que la Facultad de Ciencias Naturales implemento la aplicación de software de videoconferencia: Zoom, para el mecanismo de defensa de Trabajos Finales, Tesinas y Tesis de Grado.

Que a fs. 26, la estudiante eleva solicitud para defensa de trabajo de Tesis Profesional en forma virtual, de acuerdo al procedimiento establecido en el Anexo I de la reglamentación antes mencionada, asimismo informa que ha realizado las correcciones y sugerencias propuestas oportunamente por el tribunal evaluador.

Que a fs. 27/29, obran conformidad del tribunal evaluador para constituirse por modalidad virtual el día ocho de julio del cte. año para cumplir con su cometido.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.



R- DNAT - 2020 - 0388

Salta, 06 de julio de 2020

EXPEDIENTE 10.500/2019

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- FIJAR el día miércoles ocho de julio de dos mil veinte a hs. 16:00, como fecha de constitución de manera virtual del tribunal que evaluará y calificará el trabajo de Tesis Profesional de la estudiante María de las Mercedes Ortega Pérez - LU: 412.668, de la carrera Geología - plan 2010, titulada: "Estudio geológico de la mina de Baritina Agua Blanca y Volcán, Santa Rosa de los Pastos Grandes, Puna Salteña", dicho tribunal estará integrado por:

TITULARES: DRA. VANINA LUCRECIA LOPEZ

DR. MARCELO ARNOSIO

DRA. NATALIA SALADO PAZ

ARTÍCULO 2º.- HACER saber a quien corresponda, girar copia a los integrantes del tribunal, Director, estudiante y siga a la Dirección Administrativa de Alumnos, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
mc

ESP. ANA PATRICIA CHAVEZ
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

DR. JULIO RUBEN NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES